



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MOCION N° 2591

①

CONGRESO DE LA REPUBLICA	
RECIBIDO	
11 OCT 2002	
Hora: 9:40 PM	Firma: [Signature]
DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y ESTADÍSTICA PROCESAL	

Los Congresistas de la República que suscriben, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la implementación de un Sistema de Seguros de Accidentes de Tránsito es importante, en la medida que pueda indemnizar los daños personales y materiales de toda la población, por lo que nadie podría estar en su contra; sin embargo su aplicación debe ser transparente y equitativa.

Que, el 1 de octubre del año en curso se ha puesto en vigencia el SOAT, hecho que ha generado una serie de protestas; porque no se han solucionado los problemas que motivaron los cuestionamientos a su puesta en vigencia y porque las acciones coercitivas para obligar a su adquisición, devienen en abusivas y hasta en inconstitucionales.

Que, en el mes de febrero del año en curso, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República, recibió una denuncia sobre una posible concertación de intereses entre las empresas aseguradoras a fin de elevar las tarifas de las pólizas de seguros del SOAT, aprovechándose de la obligatoriedad de su adquisición y la generación de un mercado

[Signature]



cautivo que propicia el Decreto Supremo No. 049-2000-MTC y sus modificatorias; la mencionada denuncia fue derivada al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y puesta en conocimiento del Despacho del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Que, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos con la finalidad de esclarecer las denuncias y los cuestionamientos al SOAT, convocó en la legislatura pasada, a una serie de reuniones de trabajo en las que participaron los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Superintendencia de Banca y Seguros, las empresas aseguradoras, agentes de seguros y gremios de transportistas, habiéndose llegado a establecer que los precios de las primas de las pólizas del SOAT no se ajustan al precio promedio del mercado; que los estudios realizados por la Facultad de Economía de la Universidad del Pacífico a solicitud del propio Ministerio de Transportes y Comunicaciones concluyen en la existencia de un 40% de sobrevaloración del precio promedio en el mercado interno; que el SOAT no cubre daños materiales, sólo personales y que, ni la Superintendencia de Banca y Seguros, ni los representantes de las empresas aseguradoras han podido demostrar la transparencia en la estructura de costos del SOAT.

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en lo que le corresponde, se comprometió a solucionar, los cuestionamientos a los dispositivos legales que se emitieron para poner en vigencia el SOAT antes del 15 de agosto pasado, lo que no se ha cumplido, sobre todo en lo relacionado a la formación de una comisión para que revise las normas y proponga un Texto Único Ordenado viable y eficaz del sistema de seguros en el Perú.



Que, la denuncia sobre concertación de precios se encuentra en proceso de investigación por el INDECOPI, el mismo que pese haber transcurrido ocho meses aproximadamente, aún no ha emitido su pronunciamiento; manifestando su Presidente en sesión de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República del 9 de octubre del presente año, que no puede precisar cuando terminará el proceso de investigación y pese a ello no ha dictado medida cautelar al amparo del artículo 21 del Decreto Legislativo 701.

Que, existen motivos más que suficientes para que la Representación Nacional solicite una explicación directa y personal del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones a las interrogantes que se desprenden de la aplicación del SOAT, toda vez que los dispositivos legales fueron generados en su Sector.

Que, la obligatoriedad y el mercado cautivo generados por la puesta en vigencia del SOAT representan cientos de millones de soles que captarán en corto tiempo las empresas aseguradoras que venden el SOAT, a costa del esfuerzo de los dueños de vehículos y principalmente de aquellos que los utilizan como herramienta de trabajo para su subsistencia.

Que, además de lo descrito, la puesta en vigencia del SOAT pone en tela de juicio la **eficacia del Control Político** que al amparo Constitucional ejerce el Congreso de la República, toda vez que existiendo Pedidos de Cámara, Proyectos de Ley en trámite Parlamentario y una Moción de Orden del Día aprobada por el Pleno del



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Congreso, que solicitan la prórroga de la entrada en vigencia del SOAT hasta el 1 de enero del 2003, para solucionar los problemas existentes, no han sido tomados en cuenta por el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones; lo que requiere una explicación.

Que, el **Congreso de la República** es el lugar natural en dónde se deben tratar **los problemas de interés nacional, sin excepción.**

ACUERDA:

INTERPELAR al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones Javier Edmundo Reátegui Roselló, para que en razón a los hechos expuestos en los considerandos de la presente Moción, absuelva ante el Pleno del Congreso de República el Pliego de Preguntas que se detalla a continuación:

PLIEGO INTERPELATORIO PARA EL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JAVIER REATEGUI ROSELLÓ

1.- Para que diga cómo es verdad, que tenía conocimiento de los serios cuestionamientos que existen a la puesta en vigencia del SOAT, como la presunta concertación de precios por las empresas aseguradoras, cobertura incompleta al cubrir sólo daños personales y no materiales, diversificación de dispositivos legales, tarifas altas, etc.



2.- Para que diga cómo es verdad, que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) ha iniciado un proceso de investigación en mérito a la denuncia formulada por la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso por presunta práctica restrictiva de la libre competencia en la modalidad de concertación de precios, prohibida por los artículos 61 y 65 de la Constitución Política del Perú y el artículo 6 inciso a) del Decreto Legislativo 701 contra las empresas aseguradoras y que pese a ello su Despacho **ha obviado este proceso, persistiendo en poner en vigencia el SOAT, antes de conocer los resultados de dicha investigación.**

3.- Para que diga cómo es verdad, que de comprobarse por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) la concertación de precios, acarreará daños económicos irreversibles a los usuarios y consumidores que compraron el SOAT, porque no se les devolverá el precio sobrevaluado que pagaron al adquirir el SOAT.

4.- Para que diga cómo es verdad, que el SOAT sólo cubre daños personales y no materiales, favoreciendo a las empresas aseguradoras, porque el índice de siniestralidad en provincias por daños materiales es mucho mayor que en Lima.

5. Para que diga cómo es verdad, que el Pleno del Congreso de la República aprobó la Moción de Orden del Día No. 2004 que le solicitaba prorrogar la entrada en vigencia del SOAT hasta el 1 de enero del 2003 a fin de que se subsanen todos los cuestionamientos al SOAT, lo que su Despacho no ha tomado en cuenta.



6. Para que diga cómo es verdad, que actualmente se están realizando operativos en contra de transportistas que no han comprado el SOAT imponiéndoseles además de multas, la detención y el depósito de sus vehículos, debiendo pagar elevadas sumas de dinero para recuperar sus unidades, no obstante que en muchos casos constituye su única herramienta de trabajo, vulnerándoseles su **Derecho Constitucional al Trabajo**, amparado en el artículo 22° de la Constitución Política del Perú.

7. Para que diga cómo es verdad, que está realizando maniobras dilatorias para convertir los Pedidos de los Congresistas, Proyectos de Ley y la Moción No. 2004 referentes al SOAT, en inviables e ineficaces por el transcurso del tiempo, actuando con una política de los hechos consumados.

8. Para que diga cómo es verdad, que ni los transportistas, ni los Congresistas se oponen al SOAT; sino que exigen reglas claras y precios transparentes, en la aplicación de este seguro obligatorio.

9. Para que diga cómo es verdad, que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no ha cumplido con establecer programas de educación vial, mejora de trazos, rehabilitación y mantenimiento de carreteras para disminuir las probabilidades de accidentes de tránsito, tomando en cuenta que las empresas aseguradoras usan como pretexto esta situación para cobrar precios altos por las pólizas del SOAT.

10. Para que diga cómo es verdad, que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no tiene una opinión técnicamente sustentada de la



CONGRESO DE LA REPUBLICA

Superintendencia de Banca y Seguros sobre la transparencia en la estructura de costos del SOAT.

11. Para que diga cómo es verdad, que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones si tiene la facultad de prorrogar la puesta en vigencia del SOAT hasta que se levanten las observaciones y cuestionamientos señalados en la Moción de Orden del Día No. 2004 aprobada por el Pleno del Congreso de la República.

12. Para que diga cómo es verdad, que si bien es cierto las Mociones de Orden del Día no tienen carácter vinculante y obligatorio, las tradiciones democráticas y el respeto entre los Poderes del Estado aconsejan atender las solicitudes de la Representación Nacional.

Lima, 10 de octubre del 2002.

CONGRESO DE LA REPUBLICA

PEDRO MORALES MANSILLA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

[Handwritten signature]
23

[Handwritten signature]
Dr. Gonzalo Jiménez Díos
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA
22

MANUEL ARTURO MENDOZA DE LAMA
Congresista de la República
21

[Handwritten signature]
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA
24

1
[Handwritten signature]

2
[Handwritten signature]

3
[Handwritten signature]
10265 14512

4
[Handwritten signature]
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA PERU

5
[Handwritten signature]

6
[Handwritten signature]

7
[Handwritten signature]

8
[Handwritten signature]

9
[Handwritten signature]

10
[Handwritten signature]

11
[Handwritten signature]

12
[Handwritten signature]

13
[Handwritten signature]

14
[Handwritten signature]

15
[Handwritten signature]

16
[Handwritten signature]

17
[Handwritten signature]

18
[Handwritten signature]

19
[Handwritten signature]

20
[Handwritten signature]

21
[Handwritten signature]

22
[Handwritten signature]

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Lima, 13 MAR 2003

Dado cuenta en sesión de la fecha. —



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 18 de marzo de 2003

En consulta la admisión de la Moción de Interpelación, votaron a favor 35 señores Congresistas, en contra 33 y 10 abstenciones; en consecuencia ha sido admitida la Moción de Interpelación, al haber alcanzado su votación más del número de votos previsto en el artículo 131° de la Constitución Política y en el inciso b) del artículo 83° del Reglamento; siendo el número hábil de Congresistas para la presente sesión 103, y el tercio 34.-----



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 26 de marzo de 2003

En aplicación del artículo 131° de la Constitución Política, e inciso c) del artículo 89° del Reglamento del Congreso, asistió el señor Javier Edmundo Reátegui Roselló, Ministro de Transportes y Comunicaciones, para contestar el pliego interpelatorio.-----





CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Lima, 22 de Noviembre de 2002

Carta N° 52-02-LAC-CR

Señor
CARLOS FERRERO COSTA
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

De mi consideración:

A través de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y a la vez manifestarle mi adhesión a la Moción N° 2591, a través de la cual se solicita interpelar al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones Javier Edmundo Reategui Rosello.

Agradeciendo la atención a la presente, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,


CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LUIS ALVA CASTRO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

26



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2591
MOCIÓN DE
INTERPELACIÓN



Lima, 14 de octubre de 2002

CARTA 126- 02 - CIF/CR

Señor Doctor:
CARLOS FERRERO COSTA
Presidente del Congreso de la República
Su Despacho.-

De mi consideración:

Sirva la presente para expresarle nuestro más cordial saludo y, al mismo tiempo, solicitar a Ud. el retiro de nuestras firmas de la **Moción de Interpelación al Señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ing. Javier Edmundo Reátegui Roselló**, presentada en Mesa de Partes el día 11 de octubre del 2002.

Efectuamos esta solicitud, por cuanto en sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos que se llevó a cabo el 23.09.02, sus integrantes acordaron constituir un **Grupo de Trabajo para el Estudio de la Problemática referente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito**, conformado por los congresistas Julia Valenzuela Cuéllar, Carlos Armas Vela, Carlos Infantas Fernández y César Zumaeta Flores; el mismo que hasta la fecha no concluye con el encargo expreso que se le hizo en la sesión indicada.

En virtud de lo anterior y habida cuenta de que un miembro de nuestra agrupación, el Congresista Carlos Infantas Fernández forma parte de dicho Grupo de Trabajo, nuestra Agrupación Parlamentaria ha considerado oportuno esperar la presentación del informe final con las conclusiones y recomendaciones sobre la contratación y aplicación del SOAT, razón por la que solicitamos retirar nuestras firmas del documento arriba mencionado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi especial deferencia.

Atentamente,


CARLOS INFANTAS FERNÁNDEZ
Congresista de la República




Dr. MANUEL JESUS BUSTAMANTE CORONADO
Congresista de la República

J



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Lima, 24 de octubre de 2002

OFICIO N° 4952002-CR

Señor Dr.
CARLOS FERRERO COSTA
Presidente del Congreso de la República
Presente. -

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle el retiro de mi firma del pedido de interpelación que sobre el SOAT está formulándose al Ministro de Transportes y Comunicaciones, Econ. Javier Reátegui Roselló, en razón de haber recibido por parte del Ministro un informe en el que hace sus descargos con relación al tema del SOAT; asimismo he tomado conocimiento que la Comisión de Transportes y Comunicaciones ha aprobado un dictamen para una Ley Complementaria del SOAT, al cual me adhiero por considerar que avanza en resolver los temas que la opinión pública está reclamando en relación a un seguro que es indispensable pero requiere un perfeccionamiento para defender los derechos de los usuarios.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,


MICHAEL MARTINEZ GONZALEZ
Congresista de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Lima, 24 de octubre de 2002

OFICIO N° 771 -2002-CR-JMR

Señor Dr.
CARLOS FERRERO COSTA
Presidente del Congreso de la República
Presente.

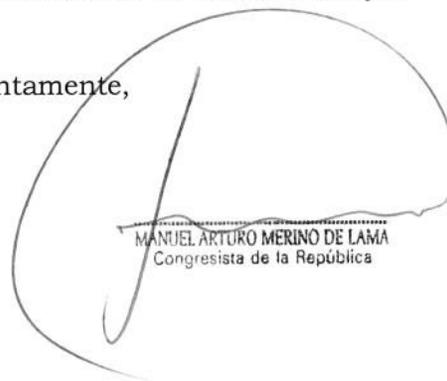
De nuestra especial consideración:

Nos dirigimos a usted, a fin de solicitarle retire nuestras firmas del pedido de interpelación que sobre el SOAT esta formulándose al Ministro de Transportes y Comunicaciones, Econ. Javier Reátegui Roselló, en razón de haber recibido por parte del Ministro un informe en el que hace sus descargos con relación al tema del SOAT; así mismo hemos tomado conocimiento que la Comisión de Transportes y Comunicaciones ha aprobado un dictamen para una Ley Complementaria del SOAT, al cual nos adherimos por considerar que avanza en resolver los temas que la opinión pública esta reclamando en relación a un seguro que es indispensable pero requiere un perfeccionamiento para defender los derechos de los usuarios.

Sin otro particular, le reiteramos las muestras de nuestra mayor consideración.

Atentamente,


JORGE MERA R.


MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA
Congresista de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



“AÑO DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Lima, 20 de noviembre de 2002.

Oficio N° 485-2002-SHM/CR

Señor:
Dr. CARLOS FERRERO COSTA
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de solicitarle retire mi firma del Pedido de Interpelación que sobre el SOAT está formulándose al Ministro de Transportes y Comunicaciones, Econ. Javier Reátegui Roselló, en razón de haber recibido por parte del Ministro un Informe en el que hace sus descargos con relación al tema del SOAT; asimismo hemos tomado conocimiento que la Comisión de Transportes y Comunicaciones ha aprobado un dictamen para una Ley complementaria del SOAT, al cual me adhiero por considerar que avanza en resolver los temas que la Opinión Pública está reclamando en relación a un seguro que es indispensable pero requiere un perfeccionamiento para defender los derechos de los usuarios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Ing. SUSANA HIGUCHI MIYAGAWA
Congresista de la República

SHM/mrr



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Lima 20 de noviembre de 2002

OFICIO N° 986-2002-CR-JMR

Señor Dr.

CARLOS FERRERO COSTA

Presidente del Congreso de la República

Di mi especial consideración

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle el retiro de mi firma del pedido interpelación que sobre el SOAT esta formulándose al Ministro de Transportes y Comunicaciones, economista Javier Reátegui Roselló, en razón de haber recibido por parte del ministro un informe en el que hace sus descargos con relación al tema del SOAT; así mismo he tomado conocimiento que la Comisión de Transportes y Comunicaciones a aprobado un dictamen para una Ley complementaria de SOAT, al cual me adhiero por considerar que avanza en resolver los temas que la opinión pública esta reclamando en relación aun seguro que es indispensable pero que requiere un perfeccionamiento para defender los derechos de los usuarios.

Sin otro particular le reitero la muestra de mi mayor consideración.

Atentamente

PEDRO RAMOS LOAYZA

Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Segunda Legislatura 2002-2003

Sesión del 18 de Marzo del 2003

VOTACION

Fecha: 18/3/2003 Hora: 10:29:22 PM

Asunto :

ADMISION DE LA MOCION DE INTERPELACION AL SEÑOR JAVIER REATEGUI ROSELLO; MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; SOBRE EL SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO-SOAT (MOCION NUM. 2591)

UN	Acuña Peralta, C.	aus	PP	Flores Vásquez, L.	NO---	PP	Palomino Sulca, C.	NO---
UN	Aita Campodónico, R.	SI+++	UN	Florián Cedrón, R.	aus	PAP	Pastor Valdivieso, A.	SI+++
PP	Alejos Calderón, W.	NO---	UN	Franceza Marabotto, K.	aus	PP	Pease García, H.	lic
PP	Alfaro Huerta, M.	aus	PAP	Gasco Bravo, L.	SI+++	PAP	Peralta Cruz, J.	aus
PP	Almerí Veramendi, C.	NO---	PAP	Gonzales Posada Eyzaguirre, L.	SI+++	PP	Ramírez Canchari, J.	NO---
PAP	Alva Castro, L.	SI+++	GPMI	Gonzales Reinoso, L.	Abst.	PP	Ramos Cuya, E.	NO---
FIM	Alvarado Dodero, F.	lic	NA	Gonzalez Salazar, A.	aus	GPMI	Ramos Loayza, P.	SI+++
PP	Alvarado Hidalgo, J.	NO---	NA	Guerrero Figueroa, L.	NO---	PAP	Raza Urbina, S.	SI+++
UPD	Amprimo Plá, N.	lic	PP	Helper Palacios, G.	aus	PP	Rengifo Ruiz, M.	NO---
PP	Aranda Dextre, E.	NO---	PP	Herrera Becerra, E.	aus	PP	Rengifo Ruiz, W.	lic
PAP	Armas Vela, C.	SI+++	PAP	Herrera Zegarra, L.	SI+++	FIM	Requena Oliva, J.	Abst.
PP	Arpasi Velásquez, P.	NO---	NA	Higuchi Miyagawa, S.	SI+++	UN	Rey Rey, R.	aus
F	Ayaipoma Alvarado, M.	NO---	NA	Hildebrandt Pérez Treviño, M.	Abst.	GPMI	Risco Montalván, J.	SI+++
UN	Barba Caballero, J.	SI+++	FIM	Iberico Núñez, L.	aus	PAP	Robles López, D.	SI+++
UN	Barrón Cebrenos, X.	aus	FIM	Infantas Fernández, C.	aus	PP	Rodrich Ackerman, J.	aus
FIM	Benítez Rivas, H.	Abst.	PP	Jaimes Serkovic, S.	lic	PP	Saavedra Mesones, C.	aus
FIM	Bustamante Coronado, M.	Abst.	UPD	Jiménez Dioses, G.	aus	PP	Salhuana Cavides, E.	NO---
PAP	Cabanillas Bustamante, M.	SI+++	NA	Jurado Adriaola, R.	NO---	PP	Sánchez Mejía, G.	NO---
UPD	Calderón Castillo, I.	aus	PP	Latorre López, A.	NO---	PP	Sánchez Pinedo de Romero, L.	SinRes
UPD	Carhuarica Meza, E.	Abst.	PAP	León Flores, R.	SI+++	PAP	Santa María Calderón, L.	SI+++
PAP	Carrasco Távara, J.	SI+++	UPD	Lescano Ancieta, Y.	SI+++	PAP	Santa María Del Águila, R.	SI+++
FIM	Chamorro Balvín, A.	aus	PP	Llique Ventura, A.	NO---	PP	Solari de La Fuente, L.	lic
GPMI	Chávez Chuchón, H.	SI+++	UN	Luna Gálvez, J.	Sus	PP	Taco Llave, J.	NO---
NA	Chávez Cossío, M.	Sus	UN	Maldonado Reátegui, A.	lic	PP	Tait Villacorta, C.	lic
NA	Chávez Sibina, J.	NO---	GPMI	Martínez Gonzales, M.	aus	UN	Tapia Samaniego, H.	lic
PAP	Chávez Trujillo, C.	SI+++	PP	Mena Melgarejo, M.	NO---	PP	Torres Ccalla, L.	NO---
GPMI	Chocano Olivera, T.	SI+++	UPD	Mera Ramírez, J.	Abst.	PP	Townsend Diez-Canseco, A.	NO---
PP	Chuquival Saavedra, E.	NO---	UPD	Merino De Lama, M.	aus	PAP	Valderrama Chávez, H.	aus
PP	Cruz Loyola, A.	NO---	PP	Molina Almanza, M.	NO---	PP	Valdéz Meléndez, V.	NO---
PAP	De la Mata Fernández, J.	aus	UN	Morales Castillo, F.	aus	PAP	Valdivia Romero, J.	SI+++
PAP	De La Puente Haya, E.	SI+++	UPD	Morales Mansilla, P.	SI+++	UN	Valencia-Dongo Cárdenas, R.	lic
PAP	Del Castillo Gálvez, J.	lic	NA	Moyano Delgado, J.	SI+++	PP	Valenzuela Cuéllar, J.	NO---
PAP	Delgado Núñez del Arco, J.	SI+++	PP	Mufarech Nemy, J.	NO---	UN	Vargas Gálvez de Benavides, E.	Abst.
FIM	Devescovi Dzierson, J.	aus	PAP	Mulder Bedoya, M.	SI+++	PAP	Velarde Arrunátegui, V.	SI+++
F	Díaz Peralta, G.	NO---	PAP	Negreiros Criado, L.	SI+++	PAP	Velásquez Quesquén, Á.	SI+++
F	Diez Canseco Cisneros, J.	SI+++	PAP	Noriega Toledo, V.	SI+++	PP	Velásquez Rodríguez, J.	lic
UPD	Estrada Pérez, D.	lic	FIM	Núñez Dávila, D.	lic	NA	Villanueva Núñez, E.	NO---
PP	Ferrero Costa, C.	Preside	NA	Olaechea García, M.	NO---	PP	Waisman Rjavinsthi, D.	lic
PAP	Figueroa Quintana, J.	SI+++	PP	Oré Mora, A.	NO---	PP	Yanarico Huanca, R.	NO---
UN	Flores-Aráoz Esparza, Á.	Abst.	FIM	Pacheco Villar, G.	Abst.	PAP	Zumaeta Flores, C.	SI+++

Resultados de la VOTACION : *

Resultados de la VOTACION : *		Grupo Parlamentario		SI	NO	Abst	Sin Rpta.
SI+++	35	PP	PERU POSIBLE	0	28	0	1
NO---	33	PAP	PARTIDO APRISTA PERUANO	24	0	0	0
Abst.	10	UN	UNIDAD NACIONAL	2	0	2	0
SinRes	1	UPD	UNION PARLAMENTARIA DESCENTRALISTA	3	0	2	0
aus	23	FIM	FRENTE INDEPENDIENTE MORALIZADOR	0	0	4	0
lic	15	GPMI	DEMOCRATICO INDEPENDIENTE	4	0	1	0
Sus	2	NA	NO AGRUPADOS	2	5	1	0

* En este reporte de Votación no se considera al Congresista que ejerce la Presidencia

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Segunda Legislatura 2002-2003
Sesión del 18 de Marzo del 2003

ASISTENCIA Fecha: 18/3/2003 Hora: 10:27:42 PM

UN	Acuña Peralta, C.	aus	PP	Flores Vásquez, L.	PRE--	PP	Palomino Sulca, C.	PRE--
UN	Aita Campodónico, R.	PRE--	UN	Florián Cedrón, R.	aus	PAP	Pastor Valdivieso, A.	PRE--
PP	Alejos Calderón, W.	PRE--	UN	Franceza Marabotto, K.	aus	PP	Pease García, H.	lic
PP	Alfaro Huerta, M.	aus	PAP	Gasco Bravo, L.	PRE--	PAP	Peralta Cruz, J.	aus
PP	Almerí Veramendi, C.	PRE--	PAP	Gonzales Posada Eyzaguirre, L.	PRE--	PP	Ramírez Canchari, J.	PRE--
PAP	Alva Castro, L.	PRE--	GPDI	Gonzales Reinoso, L.	PRE--	PP	Ramos Cuya, E.	PRE--
FIM	Alvarado Dodero, F.	lic	NA	Gonzalez Salazar, A.	aus	GPDI	Ramos Loayza, P.	PRE--
PP	Alvarado Hidalgo, J.	PRE--	NA	Guerrero Figueroa, L.	PRE--	PAP	Raza Urbina, S.	PRE--
UPD	Amprimo Plá, N.	lic	PP	Helfer Palacios, G.	aus	PP	Rengifo Ruiz, M.	PRE--
PP	Aranda Dextre, E.	PRE--	PP	Herrera Becerra, E.	aus	PP	Rengifo Ruiz, W.	lic
PAP	Armas Vela, C.	PRE--	PAP	Heysen Zegarra, L.	PRE--	FIM	Requena Oliva, J.	PRE--
PP	Arpasi Velásquez, P.	PRE--	NA	Higuchi Miyagawa, S.	PRE--	UN	Rey Rey, R.	aus
PP	Ayaipoma Alvarado, M.	PRE--	NA	Hildebrandt Pérez Treviño, M.	PRE--	GPDI	Risco Montalván, J.	PRE--
UN	Barra Caballero, J.	PRE--	FIM	Iberico Núñez, L.	aus	PAP	Robles López, D.	PRE--
UN	Barrón Cebrenos, X.	aus	FIM	Infantas Fernández, C.	aus	PP	Rodrich Ackerman, J.	aus
UN	Benítez Rivas, H.	PRE--	PP	Jaimes Serkovic, S.	lic	PP	Saavedra Mesones, C.	aus
FIM	Bustamante Coronado, M.	PRE--	UPD	Jiménez Dioses, G.	aus	PP	Salhuana Cavides, E.	PRE--
PAP	Cabanillas Bustamante, M.	PRE--	NA	Jurado Adriaola, R.	PRE--	PP	Sánchez Mejía, G.	PRE--
UPD	Calderón Castillo, I.	aus	PP	Latorre López, A.	PRE--	PP	Sánchez Pinedo de Romero, L.	PRE--
UPD	Carhuarica Meza, E.	PRE--	PAP	León Flores, R.	PRE--	PAP	Santa María Calderón, L.	PRE--
PAP	Carasco Távora, J.	PRE--	UPD	Lescano Ancieta, Y.	PRE--	PAP	Santa María Del Águila, R.	PRE--
FIM	Chamorro Balvín, A.	aus	PP	Llique Ventura, A.	PRE--	PP	Solari de La Fuente, L.	lic
GPDI	Chávez Chuchón, H.	PRE--	UN	Luna Gálvez, J.	Sus	PP	Taco Llave, J.	PRE--
NA	Chávez Cossío, M.	Sus	UN	Maldonado Reátegui, A.	lic	PP	Tait Villacorta, C.	lic
NA	Chávez Sibina, J.	PRE--	GPDI	Martínez Gonzales, M.	aus	UN	Tapia Samaniego, H.	lic
PAP	Chávez Trujillo, C.	PRE--	PP	Mena Melgarejo, M.	PRE--	PP	Torres Ccalla, L.	PRE--
GPDI	Chocano Olivera, T.	PRE--	UPD	Mera Ramírez, J.	PRE--	PP	Townsend Diez-Canseco, A.	PRE--
PP	Chuquival Saavedra, E.	PRE--	UPD	Merino De Lama, M.	aus	PAP	Valderrama Chávez, H.	aus
PP	Cruz Loyola, A.	PRE--	PP	Molina Almanza, M.	PRE--	PP	Valdéz Meléndez, V.	PRE--
PAP	De la Mata Fernández, J.	aus	UN	Morales Castillo, F.	aus	PAP	Valdivia Romero, J.	PRE--
PAP	De La Puente Haya, E.	PRE--	UPD	Morales Mansilla, P.	PRE--	UN	Valencia-Dongo Cárdenas, R.	lic
PAP	Del Castillo Gálvez, J.	lic	NA	Moyano Delgado, M.	PRE--	PP	Valenzuela Cuéllar, J.	PRE--
PAP	Delgado Núñez del Arco, J.	PRE--	PP	Mufarech Nemy, J.	PRE--	UN	Vargas Gálvez de Benavides, E.	PRE--
FIM	Desvovi Dzierson, J.	aus	PAP	Mulder Bedoya, M.	PRE--	PAP	Velarde Arrunátegui, V.	PRE--
PP	Díaz Peralta, G.	PRE--	PAP	Negreiros Criado, L.	PRE--	PAP	Velásquez Quesquén, Á.	PRE--
UPD	Diez Canseco Cisneros, J.	PRE--	PAP	Noriega Toledo, V.	PRE--	PP	Velásquez Rodríguez, J.	lic
UPD	Estrada Pérez, D.	lic	FIM	Núñez Dávila, D.	lic	NA	Villanueva Núñez, E.	PRE--
UN	Ferrero Costa, C.	PRE--	NA	Olaechea García, M.	PRE--	PP	Waisman Rjavinsthi, D.	lic
UN	Figueroa Quintana, J.	PRE--	PP	Oré Mora, A.	PRE--	PP	Yanarico Huanca, R.	PRE--
UN	Flores-Aráoz Esparza, Á.	PRE--	FIM	Pacheco Villar, G.	PRE--	PAP	Zumaeta Flores, C.	PRE--

Resultados de la ASISTENCIA :

Presentes	(PRE--)	: 80
Ausentes	(aus)	: 23
Con Licencia	(lic)	: 15
Con Suspensión	(Sus)	: 2
Asistencia para Quorum		: 52
Quorum ALCANZADO		

Grupo Parlamentario

PP	PERU POSIBLE
PAP	PARTIDO APRISTA PERUANO
UN	UNIDAD NACIONAL
UPD	UNION PARLAMENTARIA DESCENTRALISTA
FIM	FRENTE INDEPENDIENTE MORALIZADOR
GPDI	DEMOCRATICO INDEPENDIENTE
NA	NO AGRUPADOS

Presente Ausente Licencia Susp

30	5	7	0
24	3	1	0
4	6	3	1
5	3	2	0
4	4	2	0
5	1	0	0
8	1	0	1



Lima, 26 Marzo 2003.

Oficio N° 4018-2003-XBC/CR



Señor Doctor
Carlos Ferrero Costa
Presidente del
Congreso de la República
Ciudad

Señor Presidente:

Mediante el presente oficio me dirijo a usted, a fin de solicitarle se sirva concederme licencia para las votaciones electrónicas realizadas en las Sesiones del Pleno del Congreso, debido a fallas que presentaba el tablero electrónico, de acuerdo al siguiente detalle:

18 Marzo 2003:

08:47:48 PM: Admisión de la Moción de Interpelación al señor Jaime Quijandría Salmón: Ministro de Energía y Minas; sobre el gas de Camisea (Moción N° 3028).

09:54:34 PM: Admisión de la Moción de Interpelación al señor Javier Reátegui Roselló; Ministro de Transportes y Comunicaciones; sobre el servicio telefónico que presta la empresa Telefónica del Perú (Moción N° 3213).

10:29:22 PM: Admisión de la Moción de Interpelación al señor Javier Reátegui Roselló; Ministro de Transportes y Comunicaciones; sobre el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito-SOAT (Moción N° 2591).

10:30:56 PM: Reconsideración sobre la votación de la admisión de la Moción de Interpelación al señor Jaime Quijandría Salmón; Ministro de Energía y Minas; sobre el gas de Camisea (Moción N° 3028).

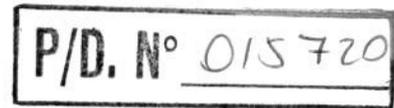
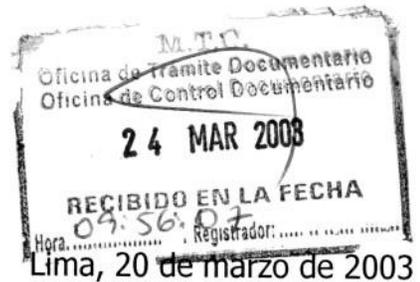
19 Marzo 2003

12:43:37 PM: Resolución Legislativa del Congreso que declara ha lugar a formación de causa contra el exPresidente de la República Alberto Fujimori Fujimori como presunto responsable de los delitos de colusión en el grado de participación de cómplice necesario y de AS.

Muy atentamente,



XAVIER BARRÓN CEBREROS
Congresista de la República



Oficio N° 1320-2002-2003-DDP-M/CR

Señor
Javier Reátegui Roselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

El Pleno del Congreso de la República, en su sesión celebrada el 18 de marzo de 2003, a la que asistieron 80 señores Congresistas siendo 103 los Congresistas hábiles y el tercio 34, de conformidad con lo previsto en los artículos 131° de la Constitución Política y 83° del Reglamento del Congreso, admitió, por 35 votos a favor, 33 en contra y 10 abstenciones, la siguiente Moción de Interpelación:

“Los Congresistas de la República que suscriben;

CONSIDERANDO:

Que la Implementación de un Sistema de Seguros de Accidentes de Tránsito es importante, en la medida que pueda indemnizar los daños personales y materiales de toda la población, por lo que nadie podría estar en su contra; sin embargo, su aplicación debe ser transparente y equitativa;

Que el 1 de octubre de 2002 se ha puesto en vigencia el SOAT, hecho que ha generado una serie de protestas; porque no se han solucionado los problemas que motivaron los cuestionamientos a su puesta en vigencia y porque las acciones coercitivas para obligar a su adquisición, devienen en abusivas y hasta en inconstitucionales;

Que en el mes de febrero de 2003, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República, recibió una denuncia sobre una posible concertación de intereses entre las empresas aseguradoras a fin de elevar las tarifas de las pólizas de seguros del SOAT, aprovechándose de la obligatoriedad de su adquisición y la generación de un mercado cautivo que propicia el Decreto Supremo N° 049-2000-MTC y sus modificatorias; la mencionada denuncia fue derivada al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y puesta en conocimiento del Despacho del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos con la finalidad de esclarecer las denuncias y los cuestionamientos al SOAT, convocó en la legislatura pasada, a una serie de reuniones de trabajo en las que participaron los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Superintendencia de Banca y Seguros, las empresas aseguradoras, agentes de seguros y gremios de transportistas, habiéndose llegado a establecer que los precios de las primas de las pólizas del SOAT no se ajustan al precio promedio del mercado; que los estudios realizados por la Facultad de Economía de la Universidad del Pacífico a solicitud del propio Ministerio de Transportes y Comunicaciones concluyen en la existencia de un 40% de sobrevaloración del precio promedio en el mercado interno; que el SOAT no cubre daños materiales, sólo personales y que ni la Superintendencia de Banca y Seguros ni los representantes de las empresas aseguradoras han podido demostrar la transparencia en la estructura de costos del SOAT;

Que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en lo que le corresponde, se comprometió a solucionar los cuestionamientos a los dispositivos legales que se emitieron para poner en vigencia el SOAT antes del 15 de agosto pasado, lo que no se ha cumplido, sobre todo en lo relacionado a la formación de una comisión para que revise

las normas y proponga un Texto Único Ordenado viable y eficaz del sistema de seguros en el Perú;

Que la denuncia sobre concertación de precios se encuentra en proceso de investigación por el INDECOPI, el mismo que pese a haber transcurrido ocho meses aproximadamente, aún no ha emitido su pronunciamiento, manifestando su Presidente en sesión de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República del 9 de octubre de 2002, que no puede precisar cuándo terminará el proceso de investigación y pese a ello no ha dictado medida cautelar al amparo del artículo 21° del Decreto Legislativo N° 701;

Que existen motivos más que suficientes para que la Representación Nacional solicite una explicación directa y personal del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones a las interrogantes que se desprenden de la aplicación del SOAT, toda vez que los dispositivos legales fueron generados en su Sector;

Que la obligatoriedad y el mercado cautivo generados por la puesta en vigencia del SOAT representan cientos de millones de soles que captarán en corto tiempo las empresas aseguradoras que venden el SOAT, a costa del esfuerzo de los dueños de vehículos y principalmente de aquellos que los utilizan como herramientas de trabajo para su subsistencia;

Que, además de lo descrito, la puesta en vigencia del SOAT pone en tela de juicio la eficacia del Control Político que al amparo Constitucional ejerce el Congreso de la República, toda vez que existiendo pedidos de cámara, proyectos de ley en trámite parlamentario y una moción de orden del día aprobada por el Pleno del Congreso de la República, que solicitan la prórroga de la entrada en vigencia del SOAT hasta el 1 de enero de 2003, para solucionar los problemas existentes, no han sido tomados en cuenta por el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, lo que requiere de una explicación; y,

Que el Congreso de la República es el lugar natural dónde se deben tratar los problemas de interés nacional, sin excepción.

Presentan a consideración del Pleno del Congreso de la República, la siguiente Moción:

El Congreso de la República;

ACUERDA:

Interpelar al Ministro de Transportes y Comunicaciones señor Javier Reátegui Roselló, para que en razón a los hechos expuestos en los considerandos de la presente Moción, absuelva ante el Pleno del Congreso de la República el Pliego de Preguntas que se detalla a continuación:

PLIEGO INTERPELATORIO

1. Para que diga cómo es verdad que tenía conocimiento de los serios cuestionamientos que existen a la puesta en vigencia del SOAT, como la presunta concertación de precios por las empresas aseguradoras, cobertura incompleta al cubrir sólo daños personales y no materiales, diversificación de dispositivos legales, tarifas altas, etc.
2. Para que diga cómo es verdad que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) ha iniciado un proceso de investigación en mérito a la denuncia formulada por la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso, por presunta práctica restrictiva de la libre competencia en la modalidad de concertación de precios, prohibida por los artículos 61° y 65° de la Constitución Política del Perú y el artículo 6° inciso a) del Decreto Legislativo N° 701, contra las empresas aseguradoras y que pese a

ello su Despacho ha obviado este proceso, persistiendo en poner en vigencia el SOAT, antes de conocer los resultados de dicha investigación.

3. Para que diga cómo es verdad que de comprobarse por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) la concertación de precios, acarreará daños económicos irreversibles a los usuarios y consumidores que compraron el SOAT, porque no se les devolverá el precio sobrevaluado que pagaron al adquirir el SOAT.
4. Para que diga cómo es verdad que el SOAT sólo cubre daños personales y no materiales, favoreciendo a las empresas aseguradoras, porque el índice de siniestralidad en provincias por daños materiales es mucho mayor que en Lima.
5. Para que diga cómo es verdad que el Pleno del Congreso de la República aprobó la Moción de Orden del Día N° 2004 que le solicitaba prorrogar la entrada en vigencia del SOAT hasta el 1 de enero de 2003, a fin de que se subsanen todos los cuestionamientos al SOAT, lo que su Despacho no ha tomado en cuenta.
6. Para que diga cómo es verdad que actualmente se están realizando operativos en contra de transportistas que no han comprado el SOAT imponiéndoseles además de multas, la detención y el depósito de sus vehículos, debiendo pagar elevadas sumas de dinero para recuperar sus unidades, no obstante que en muchos casos constituye su única herramienta de trabajo, vulnerándoseles su Derecho Constitucional al Trabajo, amparado en el artículo 22° de la Constitución Política del Perú.
7. Para que diga cómo es verdad que está realizando maniobras dilatorias para convertir los pedidos de los Congresistas, proyectos de ley y la Moción N° 2004, referentes al SOAT, en inviables e ineficaces

por el transcurso del tiempo, actuando con una política de los hechos consumados.

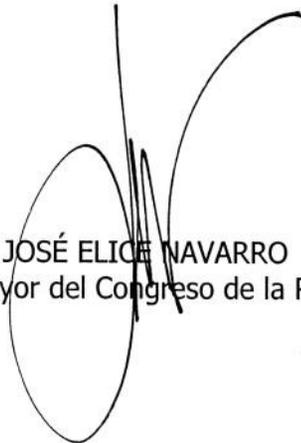
8. Para que diga cómo es verdad que ni los transportistas, ni los Congresistas se oponen al SOAT, sino que exigen reglas claras y precios transparentes en la aplicación de este seguro obligatorio.
9. Para que diga cómo es verdad que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no ha cumplido con establecer programas de educación vial, mejora de trazos, rehabilitación y mantenimiento de carreteras para disminuir las probabilidades de accidentes de tránsito, tomando en cuenta que las empresas aseguradoras usan como pretexto esta situación para cobrar precios altos por las pólizas del SOAT.
10. Para que diga cómo es verdad que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no tiene una opinión técnicamente sustentada de la Superintendencia de Banca y Seguros sobre la transparencia en la estructura de costos del SOAT.
11. Para que diga cómo es verdad que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones sí tiene la facultad de prorrogar la puesta en vigencia del SOAT hasta que se levanten las observaciones y cuestionamientos señalados en la Moción de Orden del Día N° 2004, aprobada por el Pleno del Congreso de la República.
12. Para que diga cómo es verdad que si bien es cierto las mociones de orden del día no tienen carácter vinculante y obligatorio, las tradiciones democráticas y el respeto entre los Poderes del Estado aconsejan atender las solicitudes de la Representación Nacional

Lima, 10 de octubre de 2002.- (Fdo.) Pedro Morales Mansilla.- Víctor Noriega Toledo.- Jorge Mera Ramírez.- Iván Calderón Castillo.- Arturo Maldonado Reátegui.- José Luis Risco Montalván.- Javier Velásquez Quesquén.- Carlos

Infantas Fernández.- Luis Negreiros Criado.- Tito Chocano Olivera.- José Luis Delgado Núñez del Arco.- Susana Higuchi Miyagawa.- Juan Figueroa Quintana.- Michael Martínez Gonzáles.- Manuel Bustamante Coronado.- César Acuña Peralta.- Luis Heysen Zegarra.- Mauricio Mulder Bedoya.- César Zumaeta Flores.- Pedro Ramos Loayza.- Manuel Merino de Lama.- Gonzalo Jiménez Dioses.- Eittel Ramos Cuya.- Héctor Chávez Chuchón.- Natale Amprimo Plá.- Javier Diez Canseco Cisneros.- Congresistas de la República.”

Lo que cumpla con comunicar a usted para su conocimiento y los fines consiguientes; significándole que, de conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 83° de su Reglamento, oportunamente el Pleno del Congreso fijará día y hora para que conteste Ud. la interpelación.

Atentamente,



JOSÉ ELISE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República